

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA OF 502
Tef 3147747

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 7374-2016
Fecha: 17/02/2016-14:23:51
Recibido por: NORA LUCIA LOPEZ ISAZA
Destino: Dirección de Tesorería
Anexos:

Pereira, 11 de diciembre de 2015
Oficio No.3425

EJECUTIVO Rdo. No66001-4003-002-2015-00919-00.

Señor:
PAGADOR
TESORERO MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito hacerle saber que dentro del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA adelantado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO "COOPCIDENTAL" Nit 810.006.756-5 contra ESAU DE JESÚS MORENO MALDONADO C.C.6.049.550, se decretó el embargo del 50% de del salario y demás acreencias laborales susceptibles de esta medida, tales como primas, comisiones, horas extras, vacaciones, cesantías, y todo aquello que signifique salario ante la ley, devengados por el acá demandado quien labora como vigilante del Colegio La Milagrosa de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el Art. 156 Y 344 del Régimen Laboral Colombiano.

Sírvase en consecuencia, tomar atenta nota de esta medida y consignar a órdenes de este juzgado por intermedio del BANCO AGRARIO DE PEREIRA, en la cuenta de depósitos judiciales número 66001 204 1002, los dineros retenidos producto de esta medida, hasta nueva orden, informando sobre los resultados de la misma, si surte o no efectos y en caso de no serlo, indicará las razones.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO RAIGOSA CORREA
Secretario.





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	17 de febrero de 2016	Número de radicado:	7374
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LUIS FERNANDO RAIGOZA CORREA		
Descripción o asunto:	EMBARGO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

